|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | MDGDT JPG.jpg |  |
| **MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL****REPÚBLICA DE EL SALVADOR, AMÉRICA CENTRAL** |

**RESOLUCIÓN NÚMERO VEINTE, NÚMERO CORRELATIVO MIGOBDT-2018-0016. UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.** San Salvador, a las catorce horas con cuarenta minutos del día diecinueve de febrero de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** **I.** Que habiéndose presentado solicitud a la Unidad de Acceso a la Información de esta Secretaria de Estado por: **--------------------------------------------,** el día 9 de febrero del año 2018. En la cual requiere: " 1. Criterios técnicos que utilizo el comité de evaluación de daños, en evaluaciones realizadas en edificaciones con daños sísmicos en 1986, específicamente el edificio de Correos. 2. Fichas o formatos utilizados 3. Resultados de la evaluación del edificio de correos 4. Planos.” **II**. Que la referida solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y el artículo 50 del Reglamento de la Ley antes citada, asimismo, la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley y 19 de su Reglamento. **III.** Conforme artículo 70 de la LAIP, se trasladó la solicitud a la Dirección General de Correos de El Salvador remitiendo copia simple de “Los resultados de la Evaluación de los Edificios, (Administrativo y Operativo), así mismo se informa que esta Dirección General no cuenta en archivos con los Criterios técnicos, Fichas o formatos y Planos utilizados para la elaboración de dicha Evaluación, los cuales pueden ser solicitados al Ministerio de Obras Públicas.” **POR TANTO,** conforme a los Art. 86 inc. 3° de la Constitución, y Arts. 2,7, 9, 50, 62 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta dependencia**, RESUELVE: 1° CONCEDER** el acceso a la información solicitada en relación a “Resultados de la evaluación del edificio de correos”. **2°** Se instruye a la solicitante que en relación a criterios técnicos de evaluación así como fichas o formatos y planos, en vista que la Dirección General de Corroes no cuenta con archivos, puede presentar su solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información pública del Ministerio de Obras Públicas, se agrega que la oficial de información es la Licda. Liz Aguirre, y la oficina se encuentra en: Km. 5 1/2 carretera a Santa Tecla, Plantel MOP, San Salvador, correo electrónico: oir@mop.gob.sv, teléfono: 2528-3218. **3°** Remítase la presente por medio señalada para tal efecto. **NOTIFÍQUESE**.

**JENNI VANESSA QUINTANILLA GARCÍA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN AD-HONOREM**